

N° 252-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 SEP 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 133-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 281-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 772-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP: AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON HOSPITALES MÓVILES EN POBLACIONES RURALES DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GGR-GR PUNO de fecha 19 de Julio 2011 se aprobó el expediente técnico del PIP Ampliación de Servicios de Salud con Hospitales Móviles en Poblaciones Rurales de la Región Puno, con un presupuesto total de S/. 14'389,266.00 nuevos soles;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 133-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el rubro II Análisis señala las siguientes causales: 2.1.1 De conformidad a las apreciaciones realizadas por la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, se adjunta copia del Presupuesto Analítico, con la subsanación referida a las especificaciones de gasto. 2.1.2 Sin embargo, en el cuadro que rotula en las conclusiones del Informe N° 044-2011-GRP/CGIPCT/GSFM-IC, el total de la específica de gasto 2.6.8.1 corresponde a 79,537.74, y no como señala en su informe técnico; por consiguiente, III Conclusiones: 3.1 Por tanto, vistos los antecedentes y análisis del informe, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara procedente la solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico - Ampliación de Servicios de Salud con Hospitales Móviles en Poblaciones Rurales de la Región Puno, según el cuadro analítico que inserta;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 281-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, expresa que el proyecto Ampliación de los Servicios de Salud con Hospitales Móviles en Poblaciones Rurales de la Región Puno, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 N° 29625; que el proyecto según el PIM 2011 está financiado por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 5,009.00 nuevos soles y por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, por la suma de S/. 14'381,257.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON HOSPITALES MÓVILES EN POBLACIONES RURALES DE LA REGIÓN PUNO, conforme al cuadro Presupuesto Analítico General, insertado en el Informe N° 133-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP presentado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que juntamente con la documentación que obra en el expediente, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ALCIDÉS HUAMANI PERALTA  
GERENTE GENERAL REGIONAL